



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2961/2024	La Junta de Gobierno Local	14/08/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 2961/2024. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE: 2961/2024

ASUNTO: SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO.

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Miguel Ángel Pérez Pío, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares suscrito por el Ingeniero industrial de la Oficina Técnica municipal de fecha 14 de agosto de 2024.

II. Visto el informe jurídico emitido por el secretario-Accidental D. Silvestre Álvarez González, de fecha 14 de agosto de 2024 relativo al cumplimiento de la normativa en materia de contratación pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares emitido el 14 de agosto de 2024. Existiendo a su vez informe jurídico favorable de la misma fecha.

En virtud de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las delegaciones establecidas, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, así como la memoria justificativa del expediente.

SEGUNDO. - Aprobar el expediente de contratación para la mediante procedimiento abierto para la ejecución del expediente “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DEL





Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo

AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO” con un presupuesto base de licitación incluido IGIC de SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (759.056,44 €).

TERCERO. – Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria municipal 2024.000.16500.22100

CUARTO. - Iniciar el procedimiento de licitación y adjudicación conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.”

Una vez que la propuesta ha sido sometida a su debate y deliberación, los miembros del órgano colegiado **acuerdan por unanimidad:**

Aprobar la propuesta presentada por el Concejal de Urbanismo, en los términos en los que ha sido expuesta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

